BOLETIN



UFICIAL

PROV DE LEON

Administración. — Excma, Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Sábado, 25 de marzo de 1972.

Núm. 71

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 16

La Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, interesa la averiguación del nombre y domicilio de los más próximos parientes de DOÑA ISABEL PRIETO DURAN, nacida en León el dia 18 de diciembre de 1894, hija de Pedro y Seyla, con residencia en Buenos Aires, y ello por haber falleci-do en aquella localidad con fecha uno de agosto de 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados los cuales pueden dirigirse a los efectos oportunos a este Gobierno Civil.

León, 23 de marzo de 1972.

El Gobernador Civil,

1894

Luis Ameijide Aguiar

** CIRCULAR NUM. 15

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 2 de marzo de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Al-

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Almanza, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12.º del Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden Ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Almanza, provincia de León, por la que se declara la existencia de la siguiente via pecuaria.

COLADA DEL CAMINO ANCHO. Anchura 15 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria que se cita, figura en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agricola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrà presente en todo cuanto les

Segundo: Esta resolución que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.>

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de marzo de 1972.

El Gobernador Civil,

1893

Luis Ameijide Aguiar

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los nario, sita en el Km. 16/400, de la ca-

Este Ministerio, de acuerdo con la que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Jerónimo Fuertes Casado, Presiinforme de la Asesoria Juridica, ha dente de la J. V. de Santa María de la Isla, para ejecutar en el C. V. de "Santibáñez de la Isla a carretera N-VI", Km. 2, Hm. 7, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 m. más 3,50 m. en la zona colindante de la margen izquierda y 2,50 m. en la de servidumbre de dicha margen izquierda, para colocación de tubería de acometida al co-

León, 11 de marzo de 1972. - El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás.

1654

Núm. 650.-154,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. T-698.

Resolución de la Delegación Pro-vincial del Ministerio de Industria de León, por la que se autoriza a don Germán Juan Villares la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (15 kV.), y un centro de transformación de 15 kVA., en Villadangos del Páramo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Germán Juan Villares, con domicilio en Palazuelo de Orbigo (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV), de 594 metros de longitud, con entronque en la linea de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalar? en la Estación de Servicio del peticiorretera de León-Astorga, en el término de Villadangos del Páramo, cruzándose con la línea las carreteras de Estación de Villadangos a Valcabado y la de León-Astorga, por el Km. 16/400 y lineas telefónicas del Estado.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/ 1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

280

Núm. 645.—308,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

D.ª Anastasia Carbajo del Hoyo, vecina de Cebrones del Río (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Cebrones del Río, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebrones del Rio, o en esta Comisaria, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.355).

Valladolid, 13 de marzo de 1972.— El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1695 Núm 647.—209,00 ptas

CADUCID

mineras, por renuncia de los titulares: Por Orden Ministerial de 3 de marzo de 1972, han sido caducadas la siguientes concesiones

Provincial del Ministerio de Industria

Delegación

SECCION DE MINAS

Nombre de la concesión	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
MARIA.	Carbón	21	Vegamián	Sergio Martinez Mantecón
CARMEN.	Idem	16	Idem	Idem
REGINA.	Idem	13	Idem	Idem

haber sido expropiado en razón de utilidad pública por Lo que se hace público, sin declararlo franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro la construcción del pantano del Porma. León, 21 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

para 1866

-

CI

DA

4

4

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

los titulares: de 1 Por Orden Ministerial de 3 de marzo de 1972, ha sido caducada la siguiente concesión minera, por renuncia

Titular	Herederos de D. Ildefonso González Villandiego	
Término municipal	Riaño	
Has.	20	
Mineral	Carbón	
Nombre de la concesión	OLIVA	
Número	9.768	

admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho dias, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina de diez a trece y media), en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria. Suero de Quiñones, 4.

León, 21 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. EMILIO RODRIGUEZ DE PAZ, que solicita tomar en traspaso taller de reparación neumáticos de vehiculos, sito en Avda. Fernández Ladreda número 73.

D. MIGUEL GARCIA LAIZ, que solicita apertura de local destinado a Confitería con obrador, en la calle Avenida José María Fernández, número 38.

León, 18 de marzo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1850 Núm. 654,—121,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. Francisco López Campelo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria de Droguería, con emplazamiento en carretera San Andrés, núm. 95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 16 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

Núm. 651.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

1778

Aprobados por la Corporación Municipal los documentos que seguidamente se detallan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de oír y recibir las reclamaciones que puedan formularse.

Presupuesto ordinario para 1972. Inventario de bienes en 31-12-71.

Padrón municipal arbitrio rústica para 1972.

Padrón municipal arbitrio urbana para 1972.

Asimismo y por mandato del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto al público en la Secretería del Ayuntamiento las cuentas de presupuesto ordinario, administración de patrimonio y valo-

res auxiliares e independientes, con sus justificantes e informes, referidas al año 1971, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Las Omañas, 13 de marzo de 1972. El Alcalde, Gabriel Palomo. 1803

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Se encuentra expuesto al público el padrón de arbitrios municipales del presente año, el cual ha sido confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas y razonables en el plazo de quince días.

Se encarece a todos los vecinos que están obligados a tributar por los distintos conceptos los examinen para evitar posibles reclamaciones después de pasado el citado plazo y entregarlo al Sr. Recaudador para su cobro.

Quintana del Marco, 21 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1853

> Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente núm. 1/72, de modificaciones de crédito, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Magaz de Cepeda, 18 de marzo de 1972.—El Alcalde, Victorino García.

1807

Ayuntamiento de Escobar de Campos

En la Secretaria municipal de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público para su examen y reclamación si procede, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1972.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1971.

Escobar de Campos, 15 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1806

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Por el presente se hace público que por el Ayuntamiento de mi Presidencia han sido aprobados los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1972.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.

Rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1971.

Padrón de Beneficencia de 1972.

Padrón del impuesto municipal de vehículos de 1972.

Todos los documentos mencionados se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales por el reglamentario plazo de quince días, durante los cuales podrán ser presentadas reclamaciones contra los mismos.

San Cristóbal de la Polantera, 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, Secundino Martinez. 1808

> Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación núm. 1 en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 21 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1855

**

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de las operaciones de quintas del actual reemplazo de 1972 el mozo Marino Gordaliza Nicolás, hijo de Crispín y de Jacinta, nacido en Villamuñío, el día 18 de junio de 1951, por el presente se le cita de comparecencia para ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, pues en caso contrario será declarado prófugo.

El Burgo Ranero, 21 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1856

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el núm. 71/71, juicio ejecutivo a instancia de D. Juan Antonio Manceñido Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Cerámica Dimar, S.L., con domicilio social en Toral de los Vados, declarada en rebeldia, en reclamación de ciento ochenta y nueve mil seiscientas diez pesetas con noventa y un céntimos por principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada para responder de la suma indicada.

Un molino de rulos accionado con motor Cenemesa de 25 C. V., fabricado por Industrias Fernández, S. A., tipo 800, modelo 1961. Valorado en tres-

cientas cincuenta mil pesetas.
Un laminador construido por Industrias Fernández, S. A., tipo 800, modelo 1963, con motor Siemens, de 150 C. V. Valorado en ciento cincuenta mil

pesetas.

Una galletera fabricada por la misma casa, tipo 520, modelo 1964, con motor Siemens de 150 C. V. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Un carro cortador Ipiac, con motor de 1,5 C. V. Valorado en veinte mil pesetas.

Una cinta transportadora de 10 metros lineales, con ancho de banda de 500 mm., accionada con motor eléctrico. Valorada en veintidós mil pesetas.

Veintiocho ventiladores con motor Cenemesa, de 1 C. V. Valorados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Seis condensadores tipo normal T/250/12, de 12 Kva. a 250 v. Valorados en cuarenta y dos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta dos.-Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1870

Núm. 655.-440,00 ptas.

Requisitoria

Rodríguez Raña, José, nacido el día 11 de octubre de 1944, en Oreja, Ayuntamiento de Carballeda de Avia (Orense), hijo de Alesban y Purificación, soltero, encofrador, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. dos de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada en las diligencias preparatorias núm. 25 de 1972, sobre amenazas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado, dando cuenta al mismo.

León, veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.-El Secretario 1859 (ilegible).

Anuncios particulares

y Ganaderos de Cuadros

Por la presente se convoca a todos los componentes de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cuadros, a la Asamblea Plenaria que se celebrará el día 17 del próximo mes de abril, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social de la Hermandad, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del presupuesto general de la Hermandad así como de pastos, hierbas y rastrojeras, correspondientes al ejercicio económico de 1972.

3.º Liquidación correspondiente al ejercicio económico de 1971.

Asuntos de interés y trámite.

5.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cuadros, 21 de marzo de 1972.-El Presidente de la Hermandad (ilegible). Núm. 659.-154,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdepiélago

Habiendo sido aprobado en el día de hoy por el Consejo Ejecutivo de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el ejercicio de 1972, se halla expuesto al público en la Secretaria de la misma, para que pueda ser examinado por cuantos labradores lo deseen y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

El plazo de exposición es el de diez días hábiles, pasado este plazo no será atendida ninguna de las que se puedan presentar.

Valdepiélago a 15 de marzo de 1972. El Presidente, (ilegible).

Núm. 649.— 110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de San Tirso (La Vecilla)

El Presidente de esta Comunidad convoca Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma en primera convocatoria para el día 2 de abril del año actual, a las doce horas, en el salón del antiguo Juzgado Municipal de La Vecilla, o para el día 9 de los mismos a la misma hora y lugar, si así procede, en segunda, para tomar los acuerdos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.° Dar cumplimiento al articu-Hermandad Sindical de Labradores lo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Obras de más necesidad, acuerdo con los industriales y subasta o forma de efectuar los trabajos, distribución y administración de las aguas durante el año actual o sus derivados.

3.° Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 13 de marzo de 1972. El Presidente.

1754 Núm. 646.-143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Quintanilla de Rueda

Se convoca a todos los participes de la Comunidad de Regantes de Quintanilla de Rueda a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Quintanilla de Rueda a las tres de la tarde del día 16 del próximo mes de abril en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.0 Examen de la Memoria general.

3.° Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.

4.º Acuerdos para la mejor distribución y aprovechamiento de las aguas de riego.

5.° Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Quintanilla de Rueda, 8 de marzo de 1972. - El Presidente, Julio García. Núm. 648.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Omañón

Se hace público que las Ordenanzas y Reglamentos que han confeccionado los regantes del pueblo de Omañón, por el que se constituyen en Convenio de Regantes y que han de ser presentadas ante la Comisaría de Aguas del Duero para su aprobación, estarán expuestas al público por espacio de 30 días a partir del día en que salga este anuncio; estarán expuestas en el tablón de anuncios del pueblo de Omañón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Omañón, a 18 de marzo de 1972.-Alipio González.

Num. 652.—99,00 ptas.

LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1972